BLANCA FLOR ROSAS AGURTO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Firmado digitalmente por: ROSAS AGURTO Blanca Flor FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2022 20:40:10-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 31 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000205-2022/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando Nº 000444-2022/GTH/RENIEC (31MAR2022), de la Gerencia de Talento Humano, las Resoiluciones Jefaturales N00065-2022/JNAC/RENIEC y N° 00066-2022/JNAC/RENIEC de la Jefatura Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley Nº 26497;

Que, a través del Memorando y las Resoluciones Jefaturales del Visto, este Despacho por encargo de la Jefatura Nacional ha visto por conveniente dar por concluida las encargaturas de los servidores a los que se les confirió los cargos de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil considerando como último día de prestación de labores en dicho cargo el 31 de marzo de 2022, debiendo retornar a su plaza CAP o CAS de origen, de corresponder;

Que, para tal efecto corresponde emitir el acto de administración interna, dando por concluida las encargaturas aludidas en el segundo párrafo de la presente Resolución Gerencial, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35º del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Recursos Humanos (Gerencia de Talento Humano);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, las encargaturas al cargo de confianza conferido por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, considerando como último día de prestación de labores en dicho cargo el 31 de marzo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle, debiendo retornar a su plaza CAP o CAS de origen:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
HERRERA TAN GABRIELA BERTHA	SECRETARIA GENERAL (e)	SECRETARÍA GENERAL
CALDERON ROMERO LIA LLANET	GERENTE (e)	GERENCIA DE REGISTRO ELECTORAL
ARANDA VERGARA ERNESTO ANTONIO	GERENTE (e)	GERENCIA DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO
JESSEN VIGIL GIOVANA SARA	GERENTE (e)	GERENCIA DE OPERACIONES REGISTRALES
CUMPA GUTIERREZ MELISSA SUSAN	SUB GERENTE (e)	SUB GERENCIA DE OPERACIONES
VILLEGAS VARGAS MIRIAN	SUB GERENTE (e)	SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS CIVILES

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: La0KU8N4Hz

WIRLLOS ORTIZ DE GALLEGOS ADELA MARGARITA	SUB GERENTE (e)	SUB GERENCIA TECNICO NORMATIVA
ARCHI ACUÑA MARIA YSABEL	SUB GERENTE (e)	SUB GERENCIA DE ARCHIVO REGISTRAL
ALCANTARA PINEDA JUAN MANUEL	SUB GERENTE (e)	SUB GERENCIA DE SERVICIOS ESPECIALES
TICONA MAMANI JOSE EDUARDO	JEFE REGIONAL (e)	JEFATURA REGIONAL 11 - PUNO
MACHACA REJAS MARIBEL MARGARITA	JEFE REGIONAL (e)	JEFATURA REGIONAL 7 - AYACUCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Personal y a las partes interesadas para los fines pertinentes**.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BRA/gro

SUB GERENCIA DE ASUNTOS LABORALES V° B° RENIEC

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: La0KU8N4Hz